

EDICTO 038-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-005

Sujetos Procesales: OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** al señora **OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del oficio con radicado 2-2023-007157 remitido el 8 de agosto de 2023, acorde con lo dispuesto en el auto **17404 - 00064 del 1 de agosto de 2023**, por medio del cual se ordenó la Apertura de Investigación Disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO del expediente administrativo disciplinario 1704-00-2023-005, distinguido anteriormente con el radicado **188-435-2022-746**, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la Apertura de Investigación Disciplinaria en contra de la señora **OLGA LUCÍA PACHECO BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.813.303, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la servidora **OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN**, conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, al correo electrónico **opachecob@dian.gov.co** y **ADVERTIR** que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

QUINTO: DESIGNAR a la gestora de investigación disciplinaria a **DIANA GAVIRIA FERNANDEZ**, al gestor de policía judicial **ANGEL OVIDIO CABALLERO GALINDO** y como gestor agente de investigación contable al **LUIS IGNACIO RODRIGUEZ BARRETO**, servidores públicos de la Subdirección de Instrucción Disciplinaria, quienes quedan facultados para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, proferir autos de apertura de Indagación previa, de investigación, de prórroga de investigación, de cierre, de archivo y terminación del procedimiento, autos comisorios, de acumulación, providencias éstas cuya proyección cuando sea el caso, estará a cargo del agente de investigación.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

SEXTO: INFORMAR a la señora **OLGA LUCIA PACHECO BELTRAN** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario-CGD.

SÉPTIMO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

OCTAVO: COMPULSAR copias por intermedio del GIT de Secretaría Técnica de esta Subdirección, conforme con la parte motiva de esta providencia.

NOVENO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, y CÚMPLASE

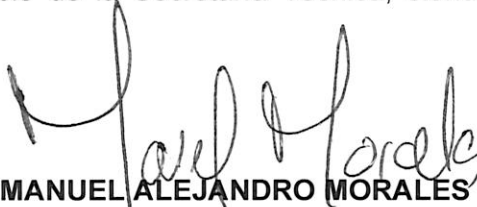
WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales – ITRC

*Proyecto: WILSON PRADA CASTRO
Revisó: WILSON PRADA CASTRO
Proyectó: Diana Gaviria Fernandez
Revisó: Laura R. Robles Rincon*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de **hoy 31 de agosto de 2023.**



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Página: 2 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2023,
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA
Coordinador de Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Proyectó: Jessica Dayana Castellanos Hernández



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022